



Fallo de la Corte acogió postura del Partido Conservador

- ***Si FARC no le cumple al país, perderán beneficios y van a justicia ordinaria***
- ***La JEP no será tribunal soberano y omnímodo, sustraído a leyes colombianas***
- ***Bien que no se permita la intervención de extranjeros mas que a título consultivo, y que la Corte mantenga vigencia de fueros constitucionales para Presidente de la República***

El Presidente del Partido Conservador, senador Hernán Andrade Serrano, destacó como acertado y oportuno el fallo de la Corte Constitucional sobre la JEP, y celebró el hecho de que en dicho fallo se acogen y se resuelven varias de las inquietudes que el conservatismo había expresado con respecto a la JEP: “Hemos defendido el proceso de paz, y la necesidad de un sistema de justicia transicional. Pero veníamos advirtiendo que este sistema debía reglamentarse en puntos muy sensibles para evitar excesos, arbitrariedades, y violaciones a la Constitución.

El Presidente del conservatismo destacó, en resumen, del fallo de la Corte:

1. “Habíamos advertido que no debería haber participación política sin al menos un acto de sometimiento a la JEP. La Corte dejó en claro que ello es prerequisite, al exigir que haya primero una inscripción certificada al proceso de la JEP. Con ello podrán participar en política, con la garantía de que si luego no le cumplen al país, perderán el beneficio y van a la justicia ordinaria”.
2. “Habíamos advertido que no se podía forzar a los ciudadanos comunes a comparecer a la JEP, en violación de los principios básicos de legalidad y de juez natural. Nos alegra saber que la Corte ha dicho que ese sometimiento tendrá que ser voluntario”.
3. “Nos preocupaba que la JEP se volviera un tribunal soberano y omnímodo, sustraído a las leyes colombianas. La Corte aclara que esto no sucederá: en primer lugar, porque procederá la tutela contra los actos de la JEP, y porque el Ministerio Público tendrá facultad de pronunciarse en los procesos que allí se lleven”.



4. “Además de lo anterior, celebramos el hecho de que no se permita la intervención de extranjeros mas que a título consultivo.”
5. “Celebramos el hecho de que la Corte haya establecido la vigencia de los fueros constitucionales para funcionarios como el Presidente de la República y los ex presidentes”.

Manifestó el senador Andrade que, con esta decisión, el Congreso ya tiene las guías que le faltaban para proceder a votar, e hizo un último llamado: “En la reglamentación, el Congreso debe ser totalmente duro y vertical contra el narcotráfico, contra los disidentes y sus bandas criminales. Hay que cerrar toda posibilidad de que estos criminales puedan colarse por la vía de la JEP”. Llamó también a no olvidar que la reglamentación debe ser equilibrada y reconocer a las Fuerzas Militares un trato equilibrado: “son las Fuerzas Militares los artífices de esta victoria, y rechazamos cualquier intento de someterlas a una justicia desequilibrada”.